



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Filiación
Radicado 2022-00396

Atendiendo que obra en el expediente la respuesta allegada por el curador nombrado, y con el fin de continuar con el curso del proceso, se requiere a la parte actora, en este caso a la Defensoría de Familia que representa el menor de edad demandante, para que informe al despacho si el deceso del señor JOSE ANTONIO ALVAREZ ORTEGA presunto padre biológico del menor CJAC se produjo en forma violenta, a fin de proceder a solicitar a Medicina Legal, si existe mancha de sangre para la realización de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6966608bd022470feb3e5ef7bbeed97b6f28ba76e941c0b1ae09b161e5ef718e**

Documento generado en 15/05/2023 04:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>